INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

32 TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 24 VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA, ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; ---------
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; ------
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - -

DESAHOGO ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del mismo Instituto, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del mismo Instituto y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto, quien da fe.
- 3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con numero de referencia IACIP/DG/0241/2012 y el diverso 242, con la misma referencia y anexos, suscritos por la licenciada Cecilia Castellanos Pedraza, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, dirigido al Presidente del Consejo General del mismo Instituto, relativo; al monitoreo que fue realizado por la Universidad Tecnológica de León sobre la realización del Premio Guanajuato Transparente 2012, así como el ajuste correspondiente derivado de las categorías en que fueron divididos los diversos sujetos obligados; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; puestos a consideración del pleno del

All many

consejo general, las documentales se cuenta, se manifestó lo siguiente; que se determina erigirse como jurado calificador éste consejo general, sobre el estudio efectuado por la universidad tecnológica de León, para efecto de determinar a los ganadores del premio Guanajuato Transparente 2012, en base a las siguientes consideraciones, derivadas del análisis de las documentales de cuenta; que en éste acto el pleno del consejo, propone con respecto a la convocatoria sobre la cual se participó, que el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, no sea sujeto a premiación alguna de acuerdo a los criterios establecidos, en virtud de haber sido quien convocó, no obstante el haber obtenido un puntaje 97.20 de calificación; --

CRITERIOS PARA LA PREMIACION DEL PREMIO GUANAJUATO TRANSPARENTE 2012 CATEGORIAS A Y B

 Se otorgará RECONOCIMIENTO DORADO, a aquellos sujetos obligados que hayan mantenido o aumentado 10 o más puntos su calificación, en relación al premio del anterior año 2011, y que su calificación en el presente año, sea mayor a 95 puntos; y son:

NINGUNO

- 2. Se otorgará RECONOCIMIENTO PLATEADO a aquellos sujetos obligados que no hayan tenido una disminución de 5 o más puntos con relación al premio del año 2011 y que su calificación en este año, sea mayor a 90 puntos, y son:
 - a) Poder Judicial;
 - b) Poder Legislativo;
 - c) Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato;
 - d) Procuraduría de los Derechos Humanos:
 - e) Instituto Electoral del Estado de Guanajuato;

CATEGORIA C SUBCATEGORIA 1

- Se otorgará RECONOCIMIENTO DORADO, a aquellos sujetos obligados que hayan mantenido o aumentado 10 o más puntos su calificación, en relación al premio del anterior año 2011, y que su calificación en este año, sea mayor a 90 puntos, y son:
 - a) Silao.
- Se otorgará RECONOCIMIENTO PLATEADO, a aquellos sujetos obligados que no hayan tenido una disminución de 10 o más puntos con relación al premio del año 2011, y que su calificación en este año, sea de 90 o más puntos, y son:
 - a) León;
 - b) Celaya;
 - c) Salamanca;
 - d) Irapuato.

All Miles

SUBCATEGORIA 2

- Se otorgará RECONOCIMIENTO DORADO, a aquellos sujetos obligados que hayan mantenido o aumentado 10 o más puntos su calificación, en relación al premio del anterior año 2011, y que su calificación en este año, sea mayor a 90 puntos; y son:
 - a) Acámbaro;
 - b) San Francisco del Rincón;
 - c) Purísima del Rincón;
 - d) Apaseo el Alto.
- 4. Se otorgará RECONOCIMIENTO PLATEADO, a aquellos sujetos obligados que no hayan tenido una disminución de 10 o más puntos con relación al premio del año 2011, y que su calificación en este año, sea de 90 o más puntos; y son:
 - a) Salvatierra:
 - b) San Felipe;
 - c) Moroleón;
 - d) Cortazar;
 - e) Apaseo el Grande;
 - f) Santa Cruz de Juventino Rosas;
 - g) San Luis de la Paz.

SUBCATEGORIA 3

- Se otorgará RECONOCIMIENTO DORADO, a aquellos sujetos obligados que hayan mantenido o aumentado 10 o más puntos su calificación, en relación al premio del anterior año 2011, y que su calificación en este año, sea mayor a 90 puntos, y son:
 - a) Cuerámaro
- Se otorgará RECONOCIMIENTO PLATEADO, a aquellos sujetos obligados que no hayan tenido una disminución de 10 o más puntos con relación al premio del año 2011, y que su calificación en este año, sea de 90 o más puntos, y son:
 - a) Jaral del Progreso
 - b) Tarimoro.

EQUIPO DE COMPUTO

- Se otorgará a aquellos sujetos obligados que hayan obtenido un aumento considerable en su calificación, con una diferencia superior a 30 puntos o más con relación al año anterior. Y son:
- a) Acámbaro, diferencia de 53.2 puntos.
- b) Cuerámaro, diferencia de 44.83

All the

- c) Purísima del Rincón, diferencia de 34.77
- d) Pueblo Nuevo, diferencia de 47.3
- e) Tierra Blanca, diferencia de 31.6
- f) Romita, diferencia de 30.37
- g) Santa Catarina, diferencia de 46.4.

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

Se otorgará al sujeto obligado que haya obtenido un aumento de 50 cincuenta o más puntos con respecto al año 2011 dos mil once, el cual resulta ser el municipio de Acámbaro, por haber obtenido un aumento de 53.2 puntos con relación al puntaje obtenido en el año anterior.

4.- Previa lectura de la presente acta, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de su inicio, la misma se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros presentes y la firman quienes quisieron haceno y estuyieron presentes. DOY FE. -----

LICENCIADO MARIO ÁLBERTO MORALES REYNOSO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

C. M. DEL PILAR MUÑOZ HERNANDEZ CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO